



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE JURAMENTO DENUNCIA DE BIENES							
FECHA	ONCE (11) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00320	00
DEMANDANTE	JONATHAN SANCHEZ ROMAN						
DEMANDADA	BIOLODOS DE OCCIDENTE S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL CON EJECUTIVO CONEXO RAD. 2021-00478						

En el presente proceso EJECUTIVO LABORAL, previo a pronunciarse el Despacho en relación con las medidas cautelares solicitadas, se remite al Profesional en derecho para que la denuncia de bienes la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del CPT y de la S.S.

Así mismo se le insta para que se sirva aportar certificado de la cámara de comercio en relación al establecimiento de comercio que enuncia como bien de la parte ejecutada; por último y como solicita se oficie a DECEVAL, deberá informar el nombre del Director o Gerente de la entidad y el correo electrónico a fin de poder radicar la solicitud vía electrónica.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

sld.

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6109a843538f140608aad020f48f281ba104107f126a75b2d7071d0d6e20794**

Documento generado en 11/10/2022 11:59:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>